

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00925-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que el curador designado no se notificó, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior se Designa a Edwin Alberto Cristancho Peralta, con cedula de ciudadanía 6.014.886 y T.P. 342.726 para que desempeñe el cargo de Curador Ad Litem de las personas indeterminadas.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica cristancho_25@hotmail.com a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

16 NOV 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

126.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria